

Medellín, 18 de julio de 2017.

Doctora
LUZ MARINA PEREZ SERNA
Representante Legal
BDO Audit S.A.
Ciudad.

Asunto: Solicitud de subsanación

El comité evaluador del Concurso de Meritos No. 01 de 2017 el cual tiene por objeto: **“Realizar auditoría integral al Operador del juego de Apuestas Permanentes o Chance Réditos Empresariales S.A., en el marco del contrato de concesión 073 de 2016, pliego de condiciones definitivo y adenda No. 1 de la licitación pública No. 02 de 2016”**, en aras de dar cumplimiento a lo consagrado en el numeral 5.3 ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS, solicita sean subsanados los siguientes requisitos, hasta el día 24 de julio de 2017 a las 5:30 PM.

4.1.2 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Fotocopia del documento de identidad del representante legal de las personas jurídicas, sea en forma individual o asociativa (Consortio o Unión Temporal), y para persona extranjera fotocopia de la cédula de extranjería o pasaporte, según sea el caso de tener apoderado la fotocopia del mismo.

Se debe enviar copia de la cedula de la Representante Legal principal, dado que la carta de Presentación fue firmada por la señora Luz Marina Pérez Serna, pero se ajunto la copia de la cedula del Representante Legal suplente el señor Luis Fernando Reyes Ramírez.

4.1.7 CUMPLIMIENTO DE NORMAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Si el Proponente, se encuentra obligado por las normas vigentes a implementar sistemas de prevención y control al lavado de activos y financiación del terrorismo, deberá acreditar que efectivamente cumple con ello mediante certificación suscrita por su representante legal o apoderado, conforme al Anexo “Certificación de cumplimiento LAFT” cuya fecha de expedición no podrá ser mayor a sesenta días (60) calendario.

Si el proponente no se encuentra obligado por las normas vigentes a implementar sistemas de prevención y control al lavado de activos y financiación del terrorismo, deberá informarlo de manera expresa según formato anexo al pliego de condiciones

4



Se debe enviar formato solicitado en el pliego de condiciones, dado que no se encontró en la propuesta presentada.

Atentamente,

JUAN ESTEBAN ARBOLEDA JIMÉNEZ
Secretario General

Proyecto: Dor Elizabeth Marulanda Ospina/ Abogada

BENEDAN